

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 9

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN  
CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA” DE LA  
CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO, bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

**EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto 180.03.03. 1206 de 2023 del 9 de Agosto de 2023 expedido por la Alcaldesa del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS, CONCHA ACÚSTICA, TARIMA Y GRADERÍAS DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA BÁRBARA PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA EN ZARZAL”** con código **BPIN 2022768950004**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de *“Plan de Desarrollo Municipal 2020 2023 - Unidos trabajando, Zarzal progresando”* y el programa de *“Fortalecimiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Zarzal y “Fortalecimiento de la infraestructura para el desarrollo de actividades culturales y artísticas de la población del municipio de Zarzal”* y de la Estrategias *“Zarzal Progresista”*

En el territorio, los espacios públicos para las prácticas recreo deportivas y de expresión cultural son insuficientes e inadecuados para la población. Los espacios existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras actividades.

La falta de interés por el desarrollo de actividades recreativas son una consecuencia de la ausencia de espacios que fomentan la recreación, el turismo y el deporte en la entidad territorial. Debido a esto, la población busca otros espacios de esparcimiento, nace la práctica informal de algunos deportes y aumentan las cifras de sedentarismo.

La evidencia demuestra que:

- La inactividad física causa obesidad o sobrepeso.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 9	

- Cuando no hay recreación o deporte, se fomenta el mal uso del tiempo libre.
- Se afecta la calidad de vida de las personas en la entidad territorial.

Porcentaje de la población de 4 a 80 años (42.578 aproximadamente 98% de la población) que requiere cobertura con infraestructura cultural y recreo deportiva. La capacidad actual de la infraestructura cultural y recreo deportiva construida es de un porcentaje de 52% según la información entregada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

La Alternativa de solución consiste en la adecuación de 1051,55 m2 de espacio público que incluyen la construcción de una cubierta metálica y la adecuación de escenarios existentes como la concha acústica con tarima y graderías. Los espacios mencionados pertenecen al área del polideportivo del barrio Santa Bárbara ubicado en el parque central del corregimiento la Paila en Zarzal.


La alternativa contempla la ejecución de las siguientes acciones en un lote propiedad del municipio de Zarzal:

- Obras preliminares
- Excavación y rellenos
- Estructura y Cimentaciones - Cubierta
- Eléctrica - Limpieza y aseo - PMT
- PMA (Plan de Manejo Ambiental)
- Interventoría

**2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS, CONCHA ACÚSTICA, TARIMA Y GRADERÍAS DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA BÁRBARA PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA EN ZARZAL”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> 01/04/2021 <b>Página 3 de 9</b>

MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA		COSTOS INTERVENTORIA						
<b>CALCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORIA</b>								
<b>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA</b>								
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS, CONCHA ACÚSTICA, TARIMA Y GRADERÍAS DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA BÁRBARA PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA EN ZARZAL								
N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	Factor Mult.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>							
<b>1.1</b>	<b>PERSONAL DE SUPERVISIÓN</b>							
1.1.1	Director de Interventoria	\$ 5.000.000,00	1	50%	1,73	\$ 4.325.000	7,0	\$ 30.275.000,00
1.1.2	Residente de Interventoria	\$ 4.000.000,00	1	100%	1,73	\$ 6.920.000	6,0	\$ 41.520.000,00
<b>1.2</b>	<b>PERSONAL DE APOYO</b>							
1.2.1	Inspector de Interventoria	\$ 1.800.000,00	1	100%	1,90	\$ 3.420.000	6,0	\$ 20.520.000,00
<b>SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>								<b>\$ 92.315.000,00</b>
<b>2</b>	<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>					<b>VALOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
2.2	Alquiler de Equipos de Nivel					\$ 1.106.419	3,0	\$ 3.319.257,00
2.3	Pruebas de laboratorio materiales					\$ 75.000	10,0	\$ 750.000,00
2.4	Edición de Informes Incluye fotografías, papelería, cd, fotocopias, presentaciones y Comunicaciones incluye teléfono, fax correo, socializaciones, videos.					\$ 690.000	6,0	\$ 4.140.000,00
<b>SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								<b>\$ 8.209.257,00</b>
<b>SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS Y DE PERSONAL (1+2)</b>								<b>\$ 100.524.257,00</b>
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)</b>							<b>19%</b>	<b>\$ 19.099.608,83</b>
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA</b>								<b>\$ 119.623.866</b>

**Tipo de Contrato:**  
CONTRATO DE INTERVENTORIA

**Plazo de Ejecución:**  
SIETE (07) MESES, contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**  
La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de El Municipio de Zarzal, Valle del Cauca

**Forma de pago:**

**ANTICIPO:** Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

**PAGOS PARCIALES:** El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 4 de 9	

presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, El Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

### **Modo de selección y su justificación.**

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

### **3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.**

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$119.623.866=) M/CTE IVA INCLUIDO** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 9

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Caquetá de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### **Fuente de los Recursos:**

Recursos Propios

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Recursos Propios.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Recursos Propios) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 15223 del 25 de septiembre 2023 y Recursos Propios según Disponibilidad Presupuestal 0000000223 del 25 de septiembre 2023, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

#### **4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.**

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO para desarrollar las actividades a contratar.

#### **5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.**

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

<b>ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS</b>
<b>MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO</b>

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 9

PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 9

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico


## 6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA con NIT 891.900.624-0, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO o liquidación del convenio.

- **CUMPLIMIENTO:** De todas y cada una de las obligaciones del contrato, por el veinte por ciento (10%) del valor total del mismo, y su vigencia será igual al plazo del contrato, más el plazo contractual previsto para la liquidación de este.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 9

**- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El valor de esta garantía será del diez por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extender por el plazo de este y tres años más.

**- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS Y/O CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia de 5 años a partir del recibo de a satisfacción de las obras.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

### 8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción	NO	NO	NO



	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 9

			\$21.379.500.000 <b>COP</b>			
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO		
Estados EALC	SI		Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Costa Rica	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI		Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

*Daniela Castro S.*

**DANIELA CASTRO SERNA**  
Oficina Jurídica y de Contratación

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23  
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.  
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.